

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
129
Fecha de Aprobación
30 ENE 2018
RÓL S.I.I
1650-2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1202 de fecha 03/11/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5085405 de fecha 24/01/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,93 m² ubicada en OSCAR BELMAR
CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 2272 Lote N° 11 manzana B
 localidad o loteo CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN SEGUNDO MORALES IBASETA	4.202.332-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
CLAUDIO MARTINEZ VILLOBOS	ARQUITECTO	12.016.358-2

NOTA según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC



Rosa Dimitstein Arditi

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: OSCAR BELMAR N° 2272, POBLACION CARLOS IBAÑES DEL CAMPO

PROPIETARIO JUAN S. MORALES IBASETA

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	87,20	D - 3	174.110	15.182.392
		52,73	E-3	124.343	6.556.606
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				21.738.998
3	% Derechos	1,50%			326.085
	% Descuento Ley N° 20:898				0
7	DERECHOS MUNICIPALES				326.085

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para efectuar la **Regularizar vivienda de 139,93 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 140m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, ubicada calle Oscar Belmar N° 2272, Poblacion Carlos Ibañes del Campo, Arica, **Rol 1650-02**.

La **vivienda** a regularizar, de **139,93 m²**, está compuesta por:

1° piso (87,20m²): estar-comedor, cocina, bodega, dormitorio 1 con baño, baño, lavadero, pieza de planchar y escalera acceso.

2° piso (52,73m²): baño 3, dormitorio 2, dormitorio 3, dormitorio 4.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida de **139,93 m²**, en 2 pisos, destinados a **vivienda**, en una propiedad que cuenta con **162 m² total** de superficie predial, compuesto por:

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Claudio Martinez Villalobos. Rut: 12.016.358-2**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El expediente de regularización consta de una lámina de arquitectura.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/HLA/cfv.
kardex 16.441